



Sutatausa, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: PERTENENCIA

RADICACIÓN No. 257814089001-2018-00217

DEMANDANTES: Diana Marcela Penagos Ausique

DEMANDADO: Sociedad Fiduciaria de Desarrollo S.A.

Se encuentra al Despacho memorial suscrito por la apoderada especial de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA-, mediante el cual solicita se tenga en cuenta la cesión de derechos litigiosos realizada mediante contrato de fecha 23 de abril de 2021 a INVERSIONES PARGA S.A.S., del cual se hace necesario correr traslado a la parte demandante a efectos que realice la manifestación que considere pertinente.

Por lo anterior, se dispone:

1º. Por secretaría, córrasele traslado a la parte demandante del contrato de cesión de derechos litigiosos suscrito entre FIDUAGRARIA como titular y vocera del Patrimonio Autónomo Fernando Parga, a favor de la sociedad INVERSIONES PARGA S.A.S., conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P.

2º. Una vez vencido el término anterior, ingrese el expediente al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 027**
fijado hoy 10 de septiembre de 2021, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Laura Julieta Gomez Gonzalez

Juez Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Sutatausa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

245f81dcf340d9eb5bcfc7cab6534c2d8bf593b6c344ae4151b53a270bc4ac8a

Documento generado en 09/09/2021 12:58:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>